



DECRETO

Expediente nº: 1240/2026

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Subvenciones por Concurrencia Competitiva

Asunto del Expediente: SUBVENCIONES PEÑAS SAN ROQUE 2026

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

1. Visto la Providencia de Alcaldía de fecha 08/05/2026 y cod. de validación 4X6MJJEES3ZMT9DYMQM77EXR6, en la insta la necesidad de proceder a convocar las bases que han de regir la Convocatoria de Subvenciones y ayudas a Peñas durante las Fiestas patronales de San Roque 2026 DE SAN ROQUE 2026 y teniendo en cuenta que es competencia de esta Alcaldía La aprobación de las bases que han de regir la misma, de conformidad con el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

2. Visto el Informe de Secretaria con fecha 08/05/2026 y Cod. Validación 7E3K9F4939ML3FT6HGXJNE7C Gen el cual se informa favorablemente sobre la adecuación a Derecho del procedimiento propuesto para la aprobación de la convocatoria y las bases específicas para la concesión de subvenciones a peñas y asociaciones con motivo de las Fiestas Patronales de San Roque, siempre que se sigan los trámites señalados en el cuerpo de este informe.

3. Visto el informe el informe técnico emitido por el Servicio de Intervención Municipal de fecha 26/05/2026 y Cod. Validación 474XZCL7Y64J5YMFRD6KQNY3P, en el que se acredita la existencia de crédito de **22.000,00€** en la partida presupuestaria **334-4800300** del Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio 2026, €, para hacer frente a las obligaciones económicas derivadas de esta convocatoria.

4. Visto el informe emitido por la Técnico Sociocultural Municipal con fecha 08/05/2026 y Cod. de Validación 5D9ZT4R3NPE5QY9CA2NPPY447, en el cual se transcribe de la forma que sigue: *"A la vista de que, por Acuerdo del Pleno de la Corporación de fecha 18 de diciembre de 2.024, fue aprobada la "Ordenanza Municipal Reguladora de la Actividad y Condiciones de Uso de los Locales por las peñas y asociaciones de Sigüenza durante la celebración de las Fiestas Patronales del Municipio de Sigüenza", aprobada por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión de fecha 18 de diciembre de 2024 y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 34 de fecha 19 de febrero de 2025, la cual se encuentra en vigor. Dicha Ordenanza establece el marco normativo general y las bases reguladoras para la concesión de los permisos y/o subvenciones en régimen de concurrencia competitiva.*

DECRETO
Número: 2026-1021
Fecha: 16/06/2026

Cód. Validación: 4XZ5FKD2LDAS66QF75WFRNGPH
Verificación: <https://sigüenza.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 16





De conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el artículo 21.1.s de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Con motivo de la próxima celebración de las Fiestas de San Roque en el municipio de Sigüenza, que se celebraran del 11 al 16 de agosto de 2026 la presente convocatoria se justifica con la necesidad de este Ayuntamiento de promover y apoyar las actividades que realizan las Peñas durante las Fiestas Patronales de San Roque, entendidas como una manifestación esencial de nuestra cultura y tradiciones. Mediante esta subvención, se pretende fomentar la participación de las peñas de la ciudad con los objetivos de dinamización cultural y promoción de las tradiciones contribuyendo conservar la cultura y tradiciones que representan a la ciudad de Sigüenza.

Por todo ello SE INFORMA FAVORABLEMENTE las siguientes bases de la convocatoria:

1. El Ayuntamiento subvencionará anualmente a las peñas por las siguientes actividades realizadas durante la celebración de las Fiestas Patronales, de acuerdo con los siguientes requisitos:

a. Las peñas deben estar registradas en el registro municipal de Peñas

b. Las peñas deben haber solicitado la realización de dichas actividades de la siguiente forma:

Presentación de la actividad en la reunión de la comisión de fiestas donde se apruebe el programa para cada año.

Solicitud por escrito de las actividades a realizar, en el Registro o sede electrónica del Ayuntamiento, hasta el 10 de mayo del año correspondiente.

2. La cuantía de las subvenciones estará limitada por la consignación presupuestaria existente en el presupuesto aprobado del ejercicio correspondiente.

3. Las actividades objetos, de subvención serán las que siguen con la siguiente puntuación por actividad programada y efectivamente desarrollada:

a) Participar en el desfile inaugural de fiestas, con el recorrido oficial.

· Con carroza: 1 punto.

· Sin carroza: 0,5 puntos.

b) Diana floreada por las calles de la ciudad, hasta la Plaza de Toros (máximo dos charangas por día): 1 punto a repartir.

c) Desfile de cabezudos, acompañados por charanga (máximo dos charangas por día): 0,5 puntos a repartir.

DECRETO
Número: 2026-1021 Fecha: 16/06/2026

Cód. Validación: 4XZ5FKD2LDAS66QF75WVRNGPH
Verificación: <https://sigüenza.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 16





d) *Toque de cambio de tercio, en espectáculos taurinos (máximo una charanga por día): 0,5 puntos.*

e) *Charanga por día completo: 2,5 puntos. Por medio día: 1pto.*

f) *Otras actividades que sean propuestas a la Comisión de Fiestas, y sean autorizadas por la misma: 1 punto.*

g) *Celebración Conciertos / verbenas / vermús con grupo orquesta. Estas actividades no deberán coincidir con ninguna otra actividad programada y deberán contar con los permisos necesarios según legislación vigente. 2,5 puntos.*

h) *Vermús/Conciertos con charanga, (máximo 3 por día) Duración mínima de una hora en punto asignado): 0,5 puntos.*

4. *El Ayuntamiento subvencionará las actividades, una vez justificada la realización de actividad subvencionada. El plazo de la justificación de las actividades realizadas deberá presentarse hasta del 15 de octubre del año de que se trate, mediante la presentación de la siguiente documentación en el Registro municipal o por sede electrónica del Ayuntamiento de Sigüenza:*

a) *Facturas originales del gasto.*

b) *Documento bancario del pago de las facturas.*

c) *Documentos gráficos que dejen constancia fidedigna de la participación*

d) *de las peñas en las actividades realizadas, al menos 5 peñistas,*

e) *mayores de 16 años, en las actividades.*

a) *Certificado de la realización de actividades y declaración responsable sobre cumplimiento de obligaciones tributarias, con la Seguridad Social y con el Ayuntamiento de Sigüenza.*

5. *Las subvenciones se harán efectivas en un pago único por importe total de la ayuda concedida.*

6. *Cada peña registrada tendrá derecho a contar con un representante dentro de la Comisión de festejos encargada de elaborar el Programa de fiestas. Los representantes elegirán a dos portavoces que les representen cada año.*

7. *El área de promoción sociocultural establecerá los modelos de solicitud y de justificación de las subvenciones de acuerdo con lo dispuesto en el Plan Estratégico de Subvenciones aprobado por el Ayuntamiento de Sigüenza (Anexos V y VI)*

8. *Obligaciones para la financiación y ayuda de las actividades programadas en la celebración de las Fiestas patronales.*

DECRETO
Número: 2026-1021 Fecha: 16/06/2026

Cód. Validación: 4XZ5FKD2LDASN66QF75WV9PH
Verificación: <https://sigüenza.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 16





Todas las Peñas inscritas en el Registro del Ayuntamiento, para acceder a la financiación y ayudas aprobadas por el Ayuntamiento, estarán obligadas a:

- a) Presentar, en el momento de la solicitud o antes del inicio de las fiestas, ante el Ayuntamiento una relación de peñistas indicando su nombre, apellidos y DNI. (ANEXO IV) Si la corporación descubriera falsedad en los datos que figuran en dicha relación, o que el número de peñistas no fuera real, se procederá a dar de baja a la Peña responsable de tales hechos, perdiendo con ello todos los derechos reconocidos en esta ordenanza.*
- b) Participar en el Desfile inaugural de fiestas con o sin carroza.*
- c) Participar activa y plenamente en el Pregón oficial y Desfile de peñas inaugural de las fiestas, así como en los distintos pasacalles, tanto a la entrada como a la salida de la Plaza de Toros para recorrer las calles y peñas, los días que acuerde la Comisión de festejos y colaborar con la organización de los distintos espectáculos.*
- d) Asistir activa y plenamente a conciertos y verbenas, así como actos deportivos, culturales y taurinos.*
- e) En la Plaza de Toros y durante los espectáculos taurinos programados, si los peñistas tuvieran entrada bonificada de Peñas, se situarán en la zona reservada para las Peñas si así lo exigiese la empresa taurina.*
- f) Colaborar activa y plenamente en la realización de la Cena de hermandad que se realice en las fiestas, contribuyendo a respetar el orden y limpieza del*
- g) Colaborar y g. ayudar siempre que sean requeridas, en la organización de las distintas actividades programadas.*
- h) Participar con dos representantes de todas las peñas en la elección del Cartel mural anunciador de las fiestas, así como en la elección del pregonero. Asimismo, si fueran requeridos para ello, participar como jurado en los distintos certámenes que se celebren en relación con las fiestas.*
- i) Nombrar comisiones individualizadas que se integren en la Comisión de fiestas o en las Co misiones que desde ésta se nombren, para espectáculos musicales, festejos taurinos, actos deportivos o culturales y otros que se puedan considerar. Estas comisiones, al igual que la Comisión de fiestas conjunta, deben trabajar en la potenciación, mejora y viabilidad, así como rentabilidad de los citados espectáculos, reuniéndose tantas veces sea necesario, a petición de cualquiera de las partes, al objeto de confeccionar el mejor Programa de Fiestas, así como a posteriori para evaluar resultados”*

LEGISLACIÓN APLICABLE

Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el artículo 21.1.s de la Ley 7 /1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

DECRETO
Número: 2026-1021 Fecha: 16/06/2026

Cód. Validación: 4XZ5FKD2LDAS66QF75WVRNgPH
Verificación: <https://sigüenza.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 16





Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Ordenanza Municipal Reguladora de la actividad y condiciones de uso de locales por las peñas y asociaciones de Sigüenza durante la celebración de las fiestas patronales del municipio de Sigüenza

Vista la propuesta de resolución PR/2026/654 de 2 de junio de 2026 fiscalizada favorablemente con fecha de 16 de junio de 2026.

En virtud de Resolución de Alcaldía nº 2137-2023, de fecha 23/06/2023 del Ayuntamiento de Sigüenza,

RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Aprobar la convocatoria pública para la concesión de subvenciones a peñas y asociaciones con motivo de las Fiestas Patronales de San Roque 2026, en régimen de concurrencia competitiva. cuyo texto se adjunta como Anexo I a esta propuesta.

SEGUNDO.- Autorizar y Disponer el gasto correspondiente con cargo a la aplicación presupuestaria 334-4800300, por un importe máximo de 22.000 €.

TERCERO.- Ordenar la remisión de la convocatoria a la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) para su debida publicidad, así como su publicación en el Portal de Transparencia de este Ayuntamiento.

RECURSOS/ALEGACIONES

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante la alcaldía de esta Entidad, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Guadalajara, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

DECRETO
Número: 2026-1021
Fecha: 16/06/2026

Cód. Validación: 4XZ5FKD2LDAS66QF75WVRN9PH
Verificación: <https://siguenza.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 16





En Sigüenza a fecha de la firma electrónica,
La Alcaldesa, Fdo: María Jesús Merino Poyo.

Doy fe

Diligencia: Por la Secretaría se toma razón y se firma de manera electrónica únicamente para su transcripción en el Libro de Decretos y Resoluciones, a los solos efectos de garantizar su integridad y autenticidad (Art. 3.2 RD 128/2018).

La Secretaria. Fdo: D^a Inés Asensio Gosálbez.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

DECRETO
Número: 2026-1021 Fecha: 16/06/2026

Cód. Validación: 4XZ5FKD2LDASN66QF75WEN9PH
Verificación: <https://sigüenza.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 16





Ayuntamiento de Sigüenza

ANEXO I

BASES ESPECÍFICAS DE LA CONVOCATORIA:

1. El Ayuntamiento subvencionará anualmente a las peñas por las siguientes actividades realizadas durante la celebración de las Fiestas Patronales, de acuerdo con los siguientes requisitos:

- a. Las peñas deben estar registradas en el registro municipal de Peñas
- b. Las peñas deben haber solicitado la realización de dichas actividades de la siguiente forma:

Presentación de la actividad en la reunión de la comisión de fiestas donde se apruebe el programa para cada año.

Solicitud por escrito de las actividades a realizar, en el Registro o sede electrónica del Ayuntamiento, hasta el 10 de mayo del año correspondiente.

2. La cuantía de las subvenciones estará limitada por la consignación presupuestaria existente en el presupuesto aprobado del ejercicio correspondiente.
3. Las actividades objetos, de subvención serán las que siguen con la siguiente puntuación por actividad programada y efectivamente desarrollada:
 - a) Participar en el desfile inaugural de fiestas, con el recorrido oficial.
 - Con carroza: 1 punto.
 - Sin carroza: 0,5 puntos.
 - b) Diana floreada por las calles de la ciudad, hasta la Plaza de Toros (máximo dos charangas por día): 1 punto a repartir.
 - c) Desfile de cabezudos, acompañados por charanga (máximo dos charangas por día): 0,5 puntos a repartir.
 - d) Toque de cambio de tercio, en espectáculos taurinos (máximo una charanga por día): 0,5 puntos.
 - e) Charanga por día completo: 2,5 puntos. Por medio día: 1pto.
 - f) Otras actividades que sean propuestas a la Comisión de Fiestas, y sean

DECRETO
Número: 2026-1021 Fecha: 16/06/2026

Cód. Validación: 4XZ5FKD2LDA5N66QF75VWRN9PH
Verificación: <https://sigüenza.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 7 de 16





Ayuntamiento de Sigüenza

autorizadas por la misma: 1 punto.

- g) Celebración Conciertos / verbenas / vermús con grupo orquesta. Estas actividades no deberán coincidir con ninguna otra actividad programada y deberán contar con los permisos necesarios según legislación vigente. 2,5 puntos.
 - h) Vermús/Conciertos con charanga, (máximo 3 por día) Duración mínima de una hora en punto asignado): 0,5 puntos.
4. El Ayuntamiento subvencionará las actividades, una vez justificada la realización de actividad subvencionada. El plazo de la justificación de las actividades realizadas deberá presentarse hasta del 15 de octubre del año de que se trate, mediante la presentación de la siguiente documentación en el Registro municipal o por sede electrónica del Ayuntamiento de Sigüenza:
- a) Facturas originales del gasto.
 - b) Documento bancario del pago de las facturas.
 - c) Documentos gráficos que dejen constancia fidedigna de la participación
 - d) de las peñas en las actividades realizadas, al menos 5 peñistas,
 - e) mayores de 16 años, en las actividades.
- a) Certificado de la realización de actividades y declaración responsable sobre cumplimiento de obligaciones tributarias, con la Seguridad Social y con el Ayuntamiento de Sigüenza.
5. Las subvenciones se harán efectivas en un pago único por importe total de la ayuda concedida.
6. Cada peña registrada tendrá derecho a contar con un representante dentro de la Comisión de festejos encargada de elaborar el Programa de fiestas. Los representantes elegirán a dos portavoces que les representen cada año.
7. El área de promoción sociocultural establecerá los modelos de solicitud y de justificación de las subvenciones de acuerdo con lo dispuesto en el Plan Estratégico de Subvenciones aprobado por el Ayuntamiento de Sigüenza (Anexos V y VI)
8. Obligaciones para la financiación y ayuda de las actividades programadas en la celebración de las Fiestas patronales.

DECRETO
Número: 2026-1021 Fecha: 16/06/2026

Cód. Validación: 4XZ5FKD2LDAS66QF75W9N9PH
Verificación: <https://sigüenza.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 8 de 16





Ayuntamiento de Sigüenza

Todas las Peñas inscritas en el Registro del Ayuntamiento, para acceder a la financiación y ayudas aprobadas por el Ayuntamiento, estarán obligadas a:

- a) Presentar, en el momento de la solicitud o antes del inicio de las fiestas, ante el Ayuntamiento una relación de peñistas indicando su nombre, apellidos y DNI. (ANEXO IV) Si la corporación descubriera falsedad en los datos que figuran en dicha relación, o que el número de peñistas no fuera real, se procederá a dar de baja a la Peña responsable de tales hechos, perdiendo con ello todos los derechos reconocidos en esta ordenanza.
- b) Participar en el Desfile inaugural de fiestas con o sin carroza.
- c) Participar activa y plenamente en el Pregón oficial y Desfile de peñas inaugural de las fiestas, así como en los distintos pasacalles, tanto a la entrada como a la salida de la Plaza de Toros para recorrer las calles y peñas, los días que acuerde la Comisión de festejos y colaborar con la organización de los distintos espectáculos.
- d) Asistir activa y plenamente a conciertos y verbenas, así como actos deportivos, culturales y taurinos.
- e) En la Plaza de Toros y durante los espectáculos taurinos programados, si los peñistas tuvieran entrada bonificada de Peñas, se situarán en la zona reservada para las Peñas si así lo exigiese la empresa taurina.
- f) Colaborar activa y plenamente en la realización de la Cena de hermandad que se realice en las fiestas, contribuyendo a respetar el orden y limpieza del
- g) Colaborar y g. ayudar siempre que sean requeridas, en la organización de las distintas actividades programadas.
- h) Participar con dos representantes de todas las peñas en la elección del Cartel mural anunciador de las fiestas, así como en la elección del pregonero. Asimismo, si fueran requeridos para ello, participar como jurado en los distintos certámenes que se celebren en relación con las fiestas.
- i) Nombrar comisiones individualizadas que se integren en la Comisión de fiestas o en las Comisiones que desde ésta se nombren, para espectáculos musicales, festejos taurinos, actos deportivos o culturales y otros que se puedan considerar. Estas comisiones, al igual que la Comisión de fiestas conjunta, deben trabajar en la potenciación, mejora y viabilidad, así como rentabilidad de los citados espectáculos,

DECRETO
Número: 2026-1021 Fecha: 16/06/2026

Cód. Validación: 4XZ5FKD2LDAS66QF75W9N9PH
Verificación: <https://sigüenza.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 9 de 16





Ayuntamiento de Sigüenza

reuniéndose tantas veces sea necesario, a petición de cualquiera de las partes, al objeto de confeccionar el mejor Programa de Fiestas así como a posteriori para evaluar resultados.”

DECRETO

Número: 2026-1021 Fecha: 16/06/2026

Cód. Validación: 4XZ5FKD2LDA5N66QF75W9N9PH
Verificación: <https://sigüenza.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 10 de 16





Ayuntamiento de Sigüenza

ANEXO I SOLICITUD DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO MUNICIPAL DE PEÑAS DE SIGÜENZA

DATOS DE LA PEÑA	
Nombre de la Peña:	CIF:
Dirección del local de la Peña:	
Nº miembros de Peña:	
1º Representante de la peña nombre y apellidos	
	NIF :
Domicilio:	
Teléfono fijo:	Teléfono móvil:
Correo electrónico:	
Nº miembros de Peña	
2º Representante de la peña nombre y apellidos	
	NIF :
Teléfono fijo:	Teléfono móvil:
Domicilio:	
Correo electrónico:	

Fecha: 16/06/2026

DATOS DEL PROPIETARIO DEL LOCAL	
Nombre y Apellidos:	NIF:
Domicilio:	
Teléfono:	Correo electrónico:
• Si la peña no encuentra local, se detallará la localización para el ejercicio de su actividad:	

DECRETO

Numero: 2026-1021

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS:

☐ He sido informado de que esta Entidad va a tratar y guardar los datos aportados en la instancia y en la documentación que la acompaña. **Tratamiento: BECAS, SUBVENCIONES Y AYUDAS PÚBLICAS**
Finalidad: Convocatoria para la obtención de subvenciones, becas y ayudas públicas municipales. -
Legitimación: Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público (art. 6.1.e) del RGPD), acorde a las competencias establecidas la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones - **Destinatarios: Si procede,** ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, Intervención General de la Administración del Estado, Agencia Estatal de Administración Tributaria - **Derechos:** En el caso de que usted quiera ejercitar los derechos que le asisten, deberá dirigirse a nuestro Delegado de Protección de Datos al E. Mail: dpdrgpd@gmail.com - // o a la dirección del Ayuntamiento.

☐ Presto mi consentimiento para que los datos aportados en la instancia y en la documentación que la acompaña puedan ser utilizados para el envío de otras informaciones de interés general, o para informaciones que pudieran interesarme o afectarme.

En Sigüenza a _____ de _____ de _____

Firmado _____

Cód. Validación: 4XZ5FKD2LDASN66QF75WVRN9PH
Verificación: <https://siguenza.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 11 de 16





Ayuntamiento de Sigüenza

ANEXO V

SOLICITUD DE SUBVENCIÓN ACTIVIDADES -FIESTAS DE SAN ROQUE 20__

DATOS DE LA PEÑA		
Nombre:		
Ubicación:		
Nombre y apellidos del Representante:		D.N.I.
Cargo:		
Domicilio:		
Localidad:		
Provincia:		
C.P.:	Telf.:	Fax:
E-Mail:		
ACTIVIDADES PARA LAS QUE SOLICITA SUBVENCIÓN:		
Desfile Inaugural Fiestas: ☐ Con carroza ☐ Sin Carroza		
☐ Ofrenda a la Virgen		
☐ Desfile de cabezudos con charanga día _____		
☐ Toque cambio de Tercio (toros) día _____		
☐ Otras actividades _____ día _____		
☐ Otras actividades _____ día _____		
☐ Conciertos /Verbenas /vermús con grupos _____ día _____		
☐ Vermú con charanga _____ día _____		
☐ N.º Días completos charanga _____ días _____		
☐ N.º Días medios charanga _____ días _____		

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS:

☐ He sido informado de que esta Entidad va a tratar y guardar los datos aportados en la instancia y en la documentación que la acompaña. **Tratamiento: BECAS, SUBVENCIONES Y AYUDAS PÚBLICAS Finalidad:** Convocatoria para la obtención de subvenciones, becas y ayudas públicas municipales. **-Legitimación:** Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público (art. 6.1.e) del RGPD), acorde a las competencias establecidas la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones - **Destinatarios: Si procede,** ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, Intervención General de la Administración del Estado, Agencia Estatal de Administración Tributaria - **Derechos:** En el caso de que usted quiera ejercitar los derechos que le asisten, deberá dirigirse a nuestro Delegado de Protección de Datos al E. Mail: dpdrgpd@gmail.com - // o a la dirección del Ayuntamiento.

☐ Presto mi consentimiento para que los datos aportados en la instancia y en la documentación que la acompaña puedan ser utilizados para el envío de otras informaciones de interés general, o para informaciones que pudieran interesarme o afectarme.

Fecha: 16/06/2026

DECRETO
Número: 2026-1021

Cód. Validación: 4XZ5FKD2LDASN66QF75W9N9PH
Verificación: <https://sigüenza.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 12 de 16





Ayuntamiento de Sigüenza

En Sigüenza a de de

Firmado _____

DOCUMENTACIÓN QUE APORTA :

- ☐ **Listado de Peñistas** (Anexo IV, obligatorio para todas las peñas)

Si solicita carroza:

- ☐ Permiso Circulación Vehículo (Tractor Y Remolque)
☐ Carné Conducir Conductor.
☐ Seguro De Los Vehículos.

DECRETO

Número: 2026-1021 Fecha: 16/06/2026

Cód. Validación: 4XZ5FKD2LDASN66QF75WRN9PH
Verificación: <https://sigüenza.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 13 de 16





Ayuntamiento de Sigüenza

FICHA DE TERCEROS									
Ruego que, a todos los efectos, admitan los datos que a continuación se transcriben para su inclusión en la ficha de terceros correspondiente.									
DNI / CIF				NOMBRE/ RAZÓN SOCIAL					
CALLE				Nº	PISO		C.POSTAL		
POBLACIÓN				PROVINCIA					
TELÉFONO 1			TELÉFONO 2			Correo electrónico			
DATOS BANCARIOS									
Nº DE CUENTA (IBAN):									
En Sigüenza a _____ de _____ de 202__									
Vº Bº entidad bancaria					Fdo.:				
(sello y firma)					(representante peña)				

PARA JUSTIFICAR LAS ACTIVIDADES SUBVENCIONADAS AL FINALIZAR LAS FIESTAS DEBERÁN PRESENTAR:

- **Fotografías** que dejen constancia fidedigna de la participación de la peña con un número significativo de los miembros de la Peña en las siguientes actividades desfile inaugural, disfraces y de ofrenda (mínimo cinco peñistas adultos). Y en aquellas actividades extraordinarias y aprobadas por la comisión.
- **Facturas originales** correspondientes a los gastos de las actividades subvencionadas (facturas relacionadas con las actividades para las que se concede subvención).
- **Documento bancario** del pago de las facturas presentadas.
- **Certificado de las actividades realizadas.**

DECRETO
Número: 2026-1021
Fecha: 16/06/2026

Cód. Validación: 4XZ5FKD2LDASN66QF75WVRN9PH
Verificación: <https://sigüenza.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 14 de 16





Ayuntamiento de Sigüenza

ANEXO VI JUSTIFICACIÓN DE SUBVENCIÓN ACTIVIDADES -FIESTAS DE SAN ROQUE 20__

DATOS DE LA PEÑA	
Nombre:	C.I.F
Ubicación:	
Nombre y apellidos del Representante:	D.N.I.
Cargo:	
Domicilio:	
Localidad:	
Provincia:	
C.P.:	Tlf:
Correo electrónico:	
ACTIVIDADES REALIZADAS	
Desfile Inaugural Fiestas: ☐ Con carroza ☐ Sin Carroza	
☐ Ofrenda a la Virgen	
☐ Desfile de cabezudos con charanga día _____	
☐ Toque cambio de Tercio (toros) día _____	
☐ Otras actividades _____ día _____	
☐ Otras actividades _____ día _____	
☐ Conciertos /Verbenas /vermús con grupos _____ día _____	
☐ Vermú con charanga _____ día _____	
☐ N.º Días completos charanga _____ días _____	
☐ N.º Días medios charanga _____ días _____	

DECRETO

Número: 2026-1021 Fecha: 16/06/2026

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS:

☐ He sido informado de que esta Entidad va a tratar y guardar los datos aportados en la instancia y en la documentación que la acompaña. **Tratamiento: BECAS, SUBVENCIONES Y AYUDAS PÚBLICAS Finalidad:** Convocatoria para la obtención de subvenciones, becas y ayudas públicas municipales. **-Legitimación:** Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público (art. 6.1.e) del RGPD), acorde a las competencias establecidas la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones - **Destinatarios: Si procede,** ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, Intervención General de la Administración del Estado, Agencia Estatal de Administración Tributaria - **Derechos:** En el caso de que usted quiera ejercitar los derechos que le asisten, deberá dirigirse a nuestro Delegado de Protección de Datos al E. Mail: dpdrgpd@gmail.com - // o a la dirección del Ayuntamiento.

☐ Presto mi consentimiento para que los datos aportados en la instancia y en la documentación que la acompaña puedan ser utilizados para el envío de otras informaciones de interés general, o para informaciones que pudieran interesarme o afectarme.

En Sigüenza a _____ de _____ de _____

Firmado

CERTIFICADO DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS

Cód. Validación: 4XZ5FKD2LDASN66QF75WPN9PH
Verificación: <https://siguenza.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 15 de 16





Ayuntamiento de Sigüenza

Por la presente, D./D^a _____ DNI _____

Representante de la Peña _____

CIF _____, beneficiaria de la subvención, declaro bajo mi responsabilidad:

- Que la Entidad indicada anteriormente y su representante no se hallan comprendidos en ninguno de los supuestos de prohibiciones para obtener la condición de beneficiario de subvenciones solicitadas ante el Ayuntamiento de Sigüenza conforme a lo dispuesto en el artículo 13, apartado 2 y 3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (LGS).
- Que se encuentran al corriente del cumplimiento de sus obligaciones tributarias con las Haciendas estatal y autonómica, frente a la Seguridad Social y con el Ayuntamiento de Sigüenza, impuestas por las disposiciones vigentes.
- Que todos los datos presentados en esta cuenta justificativa son ciertos.
- Que todos los gastos presentados en la presente cuenta justificativa han sido pagados en su totalidad al proveedor o suministrador.
- Que las facturas presentadas como justificación de las actividades subvencionadas corresponden efectivamente a actividades desarrolladas durante el año ____.
- Que no se ha concedido ninguna ayuda o subvención de ninguna otra administración pública y cuyo objeto coincida con la subvención cuya cuenta justificativa se presenta en este documento. Y si no es así, se ha indicado en el apartado 3.

Con el fin de justificar la adecuada ejecución del gasto realizado y el fiel cumplimiento de la finalidad par la que fue concedida la subvención ante el Ayuntamiento de Sigüenza, se emite el presente certificado.

En Sigüenza a ____ de ____ de ____

Fdo.: _____

DECRETO
Número: 2026-1021 Fecha: 16/06/2026

Cód. Validación: 4XZ5FKD2LDASN66QF75VWRN9PH
Verificación: <https://sigüenza.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 16 de 16

